

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2525

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2022, de la Directora de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad y del Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se corrigen errores materiales existentes en la Resolución de 18 de mayo de 2022, por la que se convoca concurso para la provisión interna, con carácter definitivo, de puestos de trabajo del Departamento de Seguridad y de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de esa índole en el texto de la Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Directora de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad y del Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca concurso para la provisión interna con carácter definitivo de puestos de trabajo del Departamento de Seguridad y de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 104, de 31 de mayo de 2022, se procede a su corrección, y en su virtud,

RESOLVEMOS:

Primero.– Corregir la Resolución de 18 de mayo de 2022, por la que se convoca concurso para la provisión interna con carácter definitivo de puestos de trabajo del Departamento de Seguridad y de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en este sentido:

En la página 2022/2343 (8/31), en la Base Séptima. 1. Puestos de nivel 15 e inferior, donde dice:

«Estos puestos se resolverán mediante concurso de méritos. La puntuación máxima obtenible en el proceso de concurso, será de 100 puntos, exceptuada la valoración, como requisito, del conocimiento del euskera (que podrá ser de hasta 20 puntos), sin que sea necesario alcanzar una puntuación mínima para considerar superado el mismo.»

debe decir:

«Estos puestos se resolverán mediante concurso de méritos. La puntuación máxima obtenible en el proceso de concurso, será de 100 puntos, exceptuada la valoración del conocimiento del euskera cuando este no sea requisito (que podrá ser de hasta 20 puntos), sin que sea necesario alcanzar una puntuación mínima para considerar superado el mismo.»

En la página 2022/2343 (11/31), en la Base Séptima. 2. Puestos de nivel 16 y 17,

donde dice:

miércoles 8 de junio de 2022

«La puntuación máxima obtenible en el proceso de concurso-oposición será de 100 puntos (55 puntos para la fase de oposición y 45 puntos para la fase de concurso), exceptuada la valoración, como requisito, del conocimiento del euskera (que podrá ser de hasta 20 puntos).»

debe decir:

«La puntuación máxima obtenible en el proceso de concurso-oposición será de 100 puntos (55 puntos para la fase de oposición y 45 puntos para la fase de concurso), exceptuada la valoración del conocimiento del euskera cuando este no sea requisito (que podrá ser de hasta 20 puntos).»

En la página 2022/2343 (21/31), en el anexo,

donde dice:

Código	Dotación	Denominación	Dirección	Municipio	Vacantes
3154	4	Recepcionista Telefonista	Dirección de Recursos Humanos	Bilbao	V

debe decir:

Código	Dotación	Denominación	Dirección	Municipio	Vacantes
3154	4	Recepcionista Telefonista	Dirección de Recursos Humanos	Erandio	V

En la página 2022/2343 (25/31), en el anexo,

donde dice:

Código	Dotación	Denominación	Dirección	Municipio	Vacantes
3732	1	Subalterno/a (*)	Dirección de Recursos Humanos	Erandio	V

debe decir:

Código	Dotación	Denominación	Dirección	Municipio	Vacantes
3732	1	Subalterno/a (*)	Dirección de Recursos Humanos	Erandio	V

En la página 2022/2343 (30/31), en el anexo,

donde dice:

Código	Dotación	Denominación	Dirección	Municipio	Vacantes
3161	13	Auxiliar de Hostelería (*)	AVPE	Vitoria-Gasteiz	V

deber decir:

Código	Dotación	Denominación	Dirección	Municipio	Vacantes
3161	13	Auxiliar de Hostelería ⁽¹⁾	AVPE	Vitoria-Gasteiz	V

En la página 2022/2343 (31/31), en el anexo,

Donde dice:

«* Plaza reservada para personal con discapacidad»

Debe decir:

«(1) Plaza reservada para personal con discapacidad»

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 2022.

La Directora de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad,
IZASKUN URIEN AZPITARTE.

El Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA.